JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	NANCY GIRALDO GALVIS
DEMANDADOS:	GREY YURANY BERU Y ALEX GIOVANNI RAMIREZ
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERIA – NOTIFICACION POR
.	CONDUCTA CONCLUYENTE
RADICADO:	635944089001-2020-00147-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 074

Con las facultades conferidas en el memorial poder acompañado, téngase al doctor **GUSTAVO RENDÓN VALENCIA** como apoderado judicial de los señores **GREY YURANY BERU y ALEX GIOVANNI RAMÍREZ,** para su representación en este asunto.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el Inciso 2º, del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase a los señores **GREY YURANY BERU Y ALEX GIOVANNI RAMIREZ**, notificados por conducta concluyente, a partir de la notificación por estado de este proveído, del auto de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020), mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Así mismo, póngasele en conocimiento a la parte notificada que, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la remisión del archivo contentivo de la demanda, junto con las actuaciones proferidas al interior de este asunto, al correo electrónico relacionado por la profesional del derecho (gustavorendonvalencia@gmail.com), le comenzará a correr el término respectivo, para pagar o formular excepciones previas y/o de mérito dirigidas a controvertir los hechos y pretensiones de la demanda (Artículo 91, inciso segundo Código General del Proceso, en armonía y consonancia con el artículo 8 del decreto Ley 806 de 2020.

Finalmente, remítase por intermedio de la Secretaría de este despacho judicial, copia de la demanda y de los proveídos proferidos al interior de la instancia, al correo electrónico relacionado por el abogado de la parte demandada, el día en que se notifique por estado el presente auto, dejándose constancia de su remisión en el expediente.

NOTIFÍQUESE.

ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No. 013 DEL 03 DE FEBRERO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

8 DE FEBRERO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE QUIMBAYA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
39ceb828acfc2d668af89d4d2a1c2b8f72bf45da7bf7e94596c66f4312fa5ace
Documento generado en 02/02/2021 03:05:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica